

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FUESTO

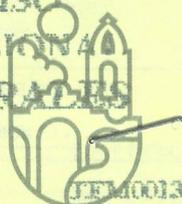
COPIA AUTORIZADA

FECHA EXPEDICIÓN 03-diciembre-2020

PERMISO

PROVISIONAL

TEMPORAL



CLAVE: JEM001343

FOLIO TRÁMITE: 56178

TLAQUEPAQUE

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: ALONSO AMBRIZ BRENDA ISABEL

UBICACIÓN: ISLA MABACA

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: ISLA ZANZIBAR

CALLE CRUCE 2: ISLA GOMERA

GIRO: VARIOS

ROPA

SUPERFICIE: \$5.00 mts

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MTZ: \$32.00 mtz

DIAS AMPARADOS: 0

IMPORTE: \$1,258.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 03-diciembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 03-diciembre-2020

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:24 a	A: 10:00:24 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE: 08:00:43 a	A: 11:00:43 p	SABADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:57 a	A: 11:00:57 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE: 08:00:57 a	A: 11:00:57 p		DE: 06:00:21 a A: 11:00:21 p

OBSERVACIONES:

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

DE LEON ARELLANO MARTHA CEDE A ALONSO AMBRIZ BRENDA ISABEL

Martha & Leon H.

Alfredo Chaver

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de Tlaxcala

TLAQUEPAQUE, MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Aut

ACEPTO

ALONSO AMBRIZ BRENDA ISABEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Somafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituirían un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.